



Se realizará un curso virtual gratuito sobre Mediación

Se realizará un curso virtual gratuito sobre Mediación "La mediación como método alternativo de solución de controversias en materia de propiedad intelectual" es el curso en modalidad 100% virtual que la Dirección de Propiedad Intelectual, la Dirección de Mediación y el Centro Internacional de Estudios Judiciales (CIEJ) de la Corte Suprema de Justicia habilitan para jueces, actuarios, relatores, mediadores y funcionarios del Poder Judicial, del Ministerio Público y de la Defensoría Pública de todo el país.

El curso será de 50 horas cátedra, los cursantes accederán a materiales didácticos a ser proveídos por la Dirección de Propiedad Intelectual y la Dirección de Mediación, a más de un docente tutor asignado para cada módulo.

El curso se divide en 3 grupos distintos con fechas de inicio que se detallan a continuación:

Grupo 1:

ITAPÚA-ÑEEMBUCÚ-MISIONES-CANINDEYÚ-AMAMBAY
Del 25 de mayo al 21 de junio.

Grupo 2:

CAAZAPÁ-PARAGUARÍ-GUAIRÁ-CAAGUAZÚ-CORDILLERA-SAN PEDRO
Del 22 de junio al 19 de julio

Grupo 3:

CENTRAL, PRESIDENTE HAYES, ALTO PARAGUAY, BOQUERÓN, CONCEPCIÓN
Del 20 de julio al 16 de agosto

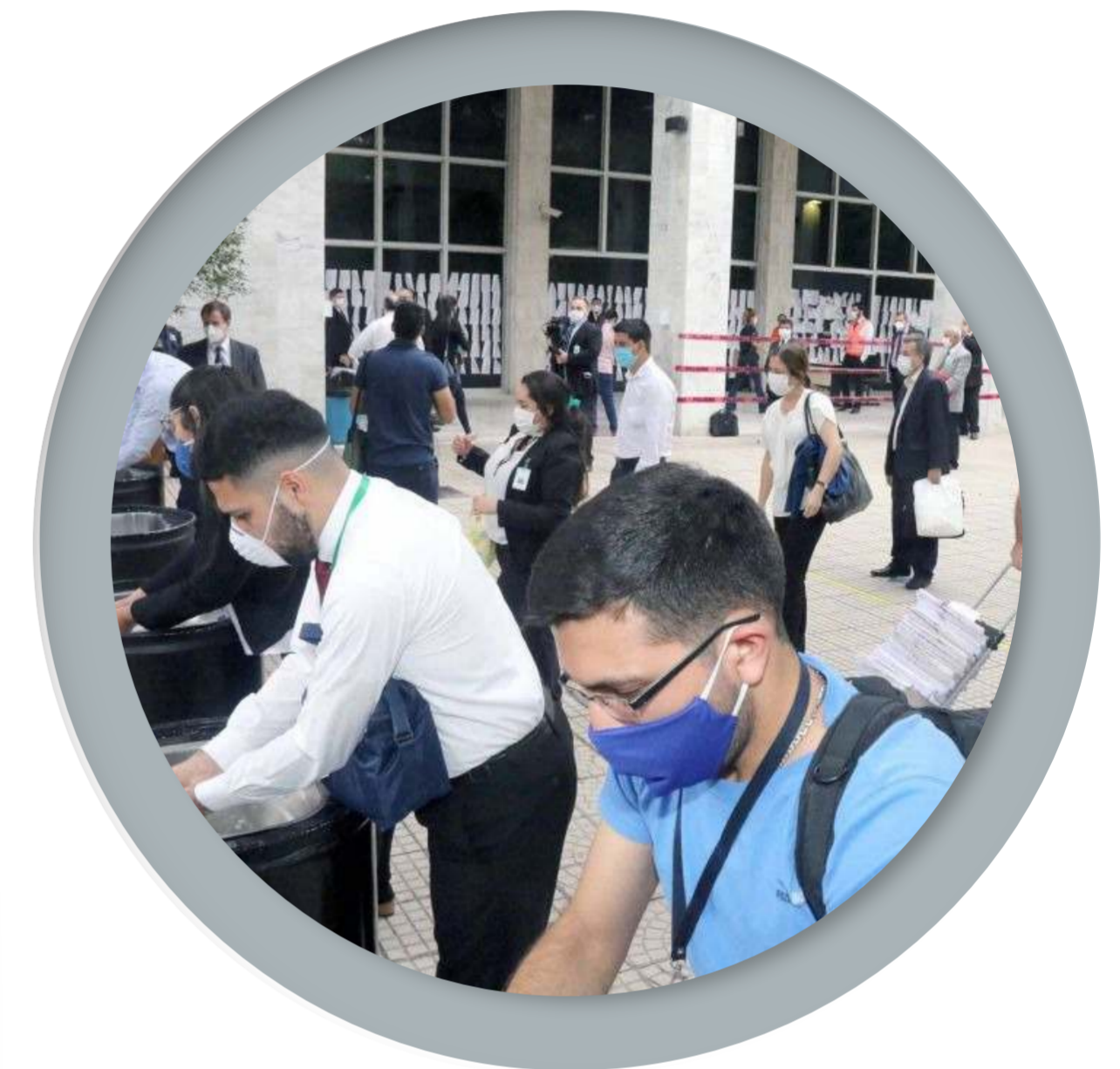
Para mayor información y consultas, se encuentra habilitado el correo propiedadintelectualcsj@gmail.com para los interesados.



Comunicado de la Dirección de Recursos Humanos

La Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Corte Suprema de Justicia, a través del Circular N° 1/2020 comunica y aclara a los funcionarios lo establecido a continuación: Considera oportuno aclarar que, si bien el Art. 1°, Inc. C) de la Acordada N° 1.381/2020 establece que se reanudan los plazos administrativos en fecha 1 de junio de 2020, la misma no exceptúa a los funcionarios de las áreas Administrativas, Financiera, de Recursos Humanos y otras, que prestan servicios esenciales para el correcto funcionamiento de la institución; por lo tanto quienes fueran convocados por el superior jerárquico de una dependencia de naturaleza administrativa, deberán realizar trabajo presencial de acuerdo a los turnos asignados, salvo aquellos que se encuadran en el Art. 5° de la Acordada N° 1.373/2020.

Corresponde también resaltar que todas las dependencias de la Dirección General de Administración y Finanzas, de Recursos Humanos y otras direcciones, han prestado servicios en forma permanente desde el inicio de la cuarentena sanitaria, con la cantidad mínima indispensable de funcionarios en turnos rotativos, según la indicación de los encargados del área a los efectos de no paralizar los procesos administrativos propios de una repartición del Estado.



Nueva disposición sobre horario de entrada y salida de ujieres

En uso de sus atribuciones, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia dispuso que para Ujieres Notificadores de los Juzgados Penales de Garantías, Tribunales de Sentencia, Juzgados de Ejecución Penal y Juzgados Penales de la Adolescencia, el nuevo horario de:

Entrada sea de 07:15 a 07:45, y el de salida a las 13:00.

La Resolución N° 273 del 8 de mayo de año 2020, recuerda también lo dispuesto en el artículo 22° de la Acordada N° 1.373/20, que expresa: "Los magistrados deberán organizar un sistema de turnos rotativos para la prestación de servicios en los Juzgados y Tribunales, pudiendo mantener hasta 2 (dos) funcionarios en el despacho y un máximo de 3 (tres) funcionarios en cada secretaría, además del Actuario. Los Juzgados de Paz estarán exentos de la presente disposición".